

En la Villa de Obispo, Mu. Real Ciudad & Llave
en seis dias & noches & horas & mill setecientos
en veinte y seis años se sustentaron a Cortes los
señores Llave Justicia y Regimiento de ella en
las Salas de su Ayuntamiento para dar a cargo con
dey al servicio de su Mage. muy y utilidad desta
Republica es a saber: Señor D. Gregorio de la
Vega Clavero del Consejo de su Mage. su Oydor
en la Real Chancilleria de Granada Juez
Resquidador y Corregidor desta Ciudad y los ss.
D. Pedro Villanueva Parrilla D. Juan Anto
nio Ruiz Vimeney D. Gomez Claudio Jo
seph & Eusebio D. Pedro Joseph & Eusebio
y Mula D. Juseph Jovara D. Diego Gas
par Alburquerque D. Juan Pedro de Cue
do Ponte & Leon D. Juan Gregorio Albur
querque D. Diego Luiz Matheo Rondon

D. Juan Matheo Luceaga D. Nicolass
Ruiz de Moya

Abasco & Macho = En este Ayuntamiento se ha visto un impedimento presentado
do ante el señor Corregidor por Juan & Piernas Veri
no desta Ciudad en que haze postura en el Abasco

